



Nit. 891.180.098-5

**RESOLUCIÓN No. 000131**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 01 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, OBSTETRICIA, LABORATORIO CLÍNICO, CIRUGÍA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE”**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E.,** en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto No 000277 Del 20 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución 000084 del 08 de Febrero de 2021, el Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., dio apertura al proceso de Convocatoria Pública No. 01 de 2021, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, OBSTETRICIA, LABORATORIO CLÍNICO, CIRUGÍA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad”**, por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 3.469.779.590) MCTE.**

Dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se presentó la siguiente propuesta:

Propuesta No. 1: DISTRISALUD JV S.A.S con NIT No. 900.420.216-0, representado legalmente por el señor IRMA GARCIA PRIETO, remitiéndose al comité evaluador para que desarrollara la correspondiente evaluación; sin embargo, el comité evaluador designado se abstuvo de realizar evaluación a la propuesta y recomendó dar aplicación al artículo 19 del acuerdo 000017 de 2020, situación que se evidencia en el acta de evaluación calendada 18 de febrero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del acuerdo 000017 de 2020, por medio del cual se adoptó el Estatuto De Contratación del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E., la declaratoria de desierto de la convocatoria pública procederá entre otras, cuando no exista pluralidad de propuestas.

Teniendo en cuenta que dentro de la Convocatoria Pública No. 01 De 2021, se presentó solo una propuesta, aunado a la recomendación del comité de evaluación se procederá a Declarar desierta la Convocatoria Pública, por la causal tercera del artículo 19 del Acuerdo 000017 de 2020; esto es, por no existir pluralidad de oferentes.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Convocatoria Pública No. 01 De 2021 para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, OBSTETRICIA, LABORATORIO CLÍNICO, CIRUGÍA Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad"**, por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 3.469.779.590) MCTE.**

**PARAGRAFO UNICO: ORDENESE** Ajustar el estudio previo que dio génesis al proceso contractual para efectos de adecuarlo a la modalidad de selección contenida en el Parágrafo Único del artículo 19 del acuerdo No. 000017 del 28 de agosto de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página web a fin de darle publicidad a la declaratoria de desierta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En Florencia - Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**  
Gerente

Proyectó: Sandra Mylena Florez Ulcue  
Profesional Universitario – Contratación

Revisó: Cesar Omar Rodríguez Pérez  
Abogado Externo